

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 026-2020-CO-UNISCJSA
(06 DE OCTUBRE DE 2020)

En la ciudad de La Merced, siendo las 5:30 pm del 06 de octubre de 2020, sesión virtual en cumplimiento a la disposición de aislamiento social por la emergencia sanitaria por el COVID-19, se reunió la comisión organizadora (en adelante CO) conformado por el Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. Lilia Salomé Lianto Chávez, Vicepresidenta Académica y el Dr. Ide Gelmores Unchupaico Payano, Vicepresidente de Investigación; con el objeto de tratar la siguiente agenda:

1. Solicitud modificación de Directiva N° 002- DSAVPA/UNISCJSA.
2. Solicitud de modificación de las bases del tercer concurso público de méritos de plazas para contrato docente 2020 modo virtual semestre 2020-II no presencial.
3. Solicitud de modificación del analítico de gastos no ejecutados para la ampliación de contratos del personal de admisión.
4. Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N.° 138-2020-UNISCJSA sobre designación en el cargo de confianza del jefe de la oficina de asesoría jurídica
5. Solicitud de modificación de cronograma del Concurso Público N° 003-2020 de la UNISCJSA.

Luego de la verificación del Quorum reglamentario de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2.4 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, el presidente de la Comisión Organizadora da inicio a la presente sesión, asimismo se deja constancia de la participación del Abg. Jhon Jines Arieta, Secretario General y Lic. Jony Pari Castro, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y CPC. Edelmira Espinoza Espinoza, Responsable de la Unidad de Presupuesto.

A) **INFORMES**
Ninguna

B) **DESPACHOS**
Ninguna

C) **PEDIDOS**
Ninguna

D) **ORDEN DEL DÍA**

I. SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE ESPECIFICACIONES EN LA DIRECTIVA N° 002- DSAVPA/UNISCJSA

- 1.1 El secretario general procede dar lectura al Oficio N° 135-2020-VPA/UNISCJSA, emitido por la Vicepresidencia Académica solicitando la modificatoria de la Directiva N° 002-DSAVPA/UNISCJSA aprobado con R.C.O. N° 136-2020-UNISCJSA de fecha 28 de setiembre de 2020, para la inclusión de especificaciones.
- 1.2 La Dra. Lilia Salomé Lianto Chávez; considera necesario hacer las precisiones, que han sido materia de las conclusiones de las reuniones que se tuvieron con los docentes, para poder incluir algunas precisiones a la directiva N° 002-DSAVPA/UNISCJSA.

Ante lo expuesto, por la Sra Vicepresidenta Académica, se somete a consideración de los miembros de la CO su aprobación:

- ❖ La CO aprueba **POR UNANIMIDAD** Modificar los numerales 5.1, 5.2, 6.2, y 8.4 de la Directiva N° 002-DSA-VPA/UNISCJSA, denominado "Examen Sustitutorio", que establece la normativa de aplicación para la programación y desarrollo del Examen Sustitutorio en la Uniscjsa.

II. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL TERCER CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTES 2020 MODO VIRTUAL SEMESTRE 2020-II NO PRESENCIAL.

- 2.1. Se da lectura el Oficio N° 132-2020-VPA/UNISCJSA, emitido por la vicepresidencia académica, solicitando la ampliación del cronograma de la presente convocatoria debido al reporte de Secretaría General que a la fecha se ha registrado seis (6) expedientes para catorce 12 plazas convocadas. Asimismo, se precisa que el número de plazas para el presente concurso, en un inicio, suma doce (12), solicitadas por los directores de las Escuelas profesionales según los informes presentados, posteriormente, con informe N° 148 de la EP de

- ingeniería ambiental, el director Dr. José Rutti Marín incluye dos plazas más; lo cual modifica a catorce (14) plazas.
- 2.2. La Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez; informa que al transcurso de las horas solo se habían presentado 6 postulantes y no se iba a cubrir las plazas, y a la vez incluir dos plazas más, por lo que es oportuno ampliar el cronograma del concurso docente a fin poder cubrir las plazas convocadas.
 - 2.3. El Dr. Ide Gelmores Unchupaico Payano manifiesta; entiendo que la modificación de las bases es a solicitud del director de escuela, adicionado dos plazas, esperemos que sea un éxito y estoy de acuerdo a lo que se está solicitando.

Luego de las diferentes intervenciones, el secretario general pone a consideración de los presentes la modificación de las bases del tercer concurso Público de méritos de plazas para contrato docentes 2020 modo virtual semestre 2020-II no presencial, los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ❖ Modificar las Bases del Tercer Concurso Público de Méritos de Plazas para Contratos Docentes 2020, Modalidad Virtual, Semestre 2020-II No Presencial, modalidad virtual.

III. **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ANALÍTICO DE GASTOS NO EJECUTADAS PARA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATOS DEL PERSONAL DE ADMISIÓN**

- 3.1. Se da lectura al Oficio N° 133-2020-VPI/UNISCJSA, emitido la vicepresidencia Académica reitera el pedido de ampliación de contrato para el personal indicado hasta diciembre de 2020, por estar plenamente justificado el requerimiento realizado por el director de la Oficina de Admisión; además de contar con recursos de RDR.
- 3.2. La Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez; sustenta el pedido del director de la Oficina de Admisión, se encuentra debidamente justificado, además se ha venido reiterando en la consideración del personal de admisión en el CAS, por ser una unidad de carácter permanente, culminando con el trabajo de regularización de documentos de los ingresantes se procederá a la planificación del proceso de admisión 2021.
- 3.3. El Lic. Jony Pari Castro, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; informa la solicitud de modificación del analítico de admisión para cubrir la contratación del coordinador y asistente hasta el mes de diciembre, no hay ningún inconveniente.
- 3.4. La CPC. Edelmira Espinoza Espinoza, responsable de la Unidad de Presupuesto; ratifica que existe saldo de recursos ordinarios, para poder atender los gastos de admisión, para la ampliación de la contratación del personal requerido por el director de admisión.

Luego de las diferentes intervenciones, se pone a consideración de los miembros de la CO, la aprobación de la solicitud de modificación del analítico de gastos no ejecutadas para la ampliación de contratos del personal de admisión:

- ❖ La CO aprueba **POR UNANIMIDAD** modificar el cuadro de presupuesto analítico complementaria de admisión 2020, de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, para la ampliación de la contratación del personal requerido por la Dirección de Admisión.

IV. **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 138-2020-UNISCJSA SOBRE DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE CONFIANZA DEL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**

- 4.1. El Dr. Amulfo Ortega Mallquí; informa que en la sesión anterior se designó al Abg. Richard Olivera Villegas en el cargo como jefe de la oficina de asesoría jurídica; sin embargo, se tomó conocimiento del cuestionamiento al profesional, por lo que solicita dejar sin efecto la designación.

Ante lo expuesto, por el presidente de la CO, se somete a consideración de los miembros de la CO, quienes **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ❖ Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 138-2020-UNISCJSA donde se designa al Abg. Richard Olivera Villegas en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Uniscjsa.
- ❖ Encargar la Oficina de Asesoría Jurídica al Abg. José Luis Chombo Jiménez en adición a sus funciones como Asistente Legal de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

V. **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO CAS N° 003-2020/UNISCJSA**

- 5.1. El secretario general da lectura del Oficio N° 001-CE-CAS-N°003-2020/UNISCJSA, emitido por el presidente del comité de evaluación del Concurso Público N.º 003-2020 de la UNISCJSA, comunicando, debido a

problemas de conectividad con el servicio de internet, no lograron inscribirse muchos postulantes y comprendido este hecho circunstancial, la comisión de Evaluación solicita modificar el cronograma a fin de cubrir las plazas convocadas.

Ante lo expuesto, se somete a consideración de los miembros de la CO su aprobación:

- ❖ La CO aprueba **POR UNANIMIDAD** modificar el Cronograma del Concurso Público CAS N° 003-2020/UNISCJSA, para la ampliación de cronograma.

Siendo las 18:15 horas se cierra la presente sesión, la que suscribe, Abg. Jhon Jines Arrieta, Secretario General Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, Vicepresidenta Académica y Dr. Ide Gelmore Unchupaico Payano, Vicepresidente de Investigación.


DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA


DRA. LILIA SALOMÉ LLANTO CHÁVEZ
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA

DR. IDE GELMORE UNCHUPAICO PAYANO
VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA